



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

  
REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2024  
FOLIO N° — 0687

LA PLATA, 01 MAR. 2024

**VISTO**, el Expediente N° 4061-2020337/2024 por el cual la SECRETARÍA DE SALUD se gestiona la adquisición de "Dietiltoluamida (DEET) y Glicerina USP" mediante Concurso de Precios N° 2/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que la SECRETARÍA DE SALUD solicita la adquisición de "Dietiltoluamida (DEET) y Glicerina USP", con su correspondiente justiprecio, con destino a la Secretaría mencionada.

Que la presente contratación se efectúa mediante Concurso de Precios, modalidad prevista por el artículo 88 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 1340/94) el cual dispone: "realizar la convocatoria a concurso de precios cuando el monto de la adquisición u otra contratación así lo requiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades", en consonancia con la actualización de montos establecida en el art 283 bis texto Ley N° 10.766, vigentes a partir del 1° de enero de 2024, mediante Resolución N° 857/23 del Ministerio de Gobierno.

Que el mismo procede mediante Solicitud de Pedido N° 24/2024 obrante a fojas 4.

Que en virtud del Decreto N° 4201/23, la Secretaría de salud se encuentra facultada para solicitar la presente adquisición.

Que obran invitaciones a cotizar a las firmas: COFEM S.A, DROGUERÍA LUMA S.A y DROGUERÍA DIMAT S.A.

Que habiendo fracasado el primer llamado por falta de ofertas, conforme surge del Acta de Apertura de fojas 10, se procede a efectuar un Segundo Llamado; cursando nuevas invitaciones a cotizar a las firmas: COFEM S.A, DROGUERÍA LUMA S.A, DROGUERÍA DIMAT S.A. y MG INSUMOS S.A.

Que conforme surge del Acta de Apertura de fojas 90, se presentan las firmas: MG INSUMOS S.A. que cotiza la totalidad de los ítems (1/2) por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 2.918.000,00); y DROGUERIA LUMA S.A, que cotiza la totalidad de los ítems (1/2) por la suma total de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 3.378.650,00).

0348

Que obra a fojas 97 la pertinente Solicitud de Gastos, rubricada por el Contador General.

Que ha dictaminado la Subsecretaría Legal y, en consecuencia, se procede al dictado del Acto Administrativo que autorice, apruebe y adjudique la presente contratación.

Que la presente la medida, se dicta conforme las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley N° 6769/1958), el Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 1340/94) y las Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para los Municipios (aprobadas por el Decreto N° 1555/22).-

Por ello,

**EL INTENDENTE  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º:** Autorízase y apruébase el procedimiento de adquisición de "Dietiltoluamida (DEET) y Glicerina USP", a través del Concurso de Precios N° 2/2024, con destino a la SECRETARÍA DE SALUD, y adjudicase la misma a la firma:

**MG INSUMOS S.A:** Ítems 1 y 2, por menor precio, por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$2.918.000,00).

**FORMA DE PAGO:** Dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura en la Dirección General de Compras y Contrataciones.

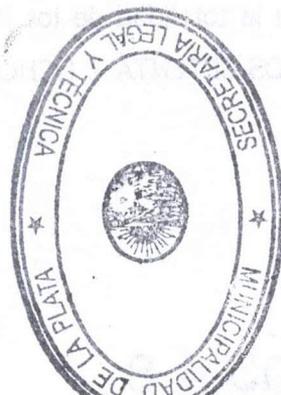
**ARTÍCULO 2º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: U.E. 53 SECRETARIA DE SALUD; Jurisdicción: 1110140000 - SECRETARÍA DE SALUD; Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial.

**ARTÍCULO 3º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario Administrativo.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y dese a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.

Dr. Santiago Matias Avila  
Secretario Administrativo  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO ALAK  
Intendente  
Municipalidad de La Plata